



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00261594- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Supervisora Administrativa del Sistema de Residencias, referente a la adquisición de utensilios menores de bazar y cocina para la sede ubicada en San Jerónimo 137, Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Residencia de calle San Jerónimo 137 fue autorizada por RR-2026-12-UNC-REC;

Que los bienes solicitados son imprescindibles para garantizar el funcionamiento eficiente de la residencia, tanto para la correcta preparación de alimentos como para el uso diario de los/as estudiantes; y los utensilios contribuirán a ofrecer un ambiente adecuado para que los estudiantes puedan disfrutar de una experiencia universitaria de calidad, mejorando su bienestar integral y favoreciendo su desarrollo académico;

Que a orden 3 del expediente de referencia, se presenta el detalle de los utensilios y cantidades necesarias, a orden 9, un cuadro comparativo de proveedores y cotizaciones y se sugiere en el mismo orden para la adquisición por disponibilidad y mejor oferta, a los proveedores SCHELL LUCAS MAXIMILIANO CUIT 20-26480886-4, MORDELON S.A. CUIT 30-71443609-7 y SUSTENPLAS S.A.S. CUIT 30-71790504-7; y a orden 8 se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 12 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Cuarenta y Tres C/29/100 (\$ 4.072.043,29);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28° del Anexo I y Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Supervisora Administrativa del Sistema de Residencias, la adquisición de utensilios menores de bazar y cocina para la sede ubicada en San Jerónimo 137, Córdoba; a los proveedores SCHELL LUCAS MAXIMILIANO CUIT 20-26480886-4, MORDELON S.A. CUIT 30-71443609-7 y SUSTENPLAS S.A.S. CUIT 30-71790504-7.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Cuarenta y Tres C/29/100 (\$ 4.072.043,29), a los proveedores según detalle:

SCHELL LUCAS MAXIMILIANO CUIT 20-26480886-4 - \$ 1.628.660,46

MORDELON S.A. CUIT 30-71443609-7 - \$ 1.175.582,83

SUSTENPLAS S.A.S. CUIT 30-71790504-7 - \$1.267.800,00.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto por un importe de Pesos Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Cuarenta y Tres C/29/100 (\$ 4.072.043,29), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Supervisora Administrativa del Sistema de Residencias, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**